



Resolución de Decanato **56 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por pago del Impuesto a los Sellos sobre los contratos del personal que presta servicios a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 354/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
02/03/2026

VISTO

Las notas presentadas por el personal contratado de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, los días 10 de septiembre y 1 de octubre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicitan ser eximidos del pago del Impuesto a los Sellos de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, sobre los contratos de locación de servicios suscriptos con la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que los pedidos se fundamentan en la actual situación económica a nivel nacional y el aumento en los montos de las cuotas correspondientes al pago del monotributo para el ejercicio 2.025, lo que reduce en forma considerable los honorarios que perciben por sus servicios.

Que los pedidos cuentan con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan Formularios 940 correspondientes al pago del impuesto mencionado de los agentes Custodio ALBORNOZ, Adolfo BRAVO, Daniel GONZA, Carlos JUÁREZ, Miguel ROCHA, Roberto SOSA, Gerardo VILTE, Andrea Julieta ARIAS, Lucia Gloria María del Carmen CAMACHO RUIZ, Natalia CASIMIRO, Paola Salomé CEBALLOS, Paola CHAMPISIEN, Maria Laura CUELLAR, Selim Omar DAHAN, Karina Yancarla FLORES GUTIÉRREZ, Eleuterio Helvecio GOMEZ, Romina Julieta del Valle JOTAYAN, Carlos Luciano JUÁREZ, Ricardo Martín MANSILLA, Brenda Yaquelin MORENO, Nelda Ofelia MURGUIA, Lisa Anabel PALENQUE VALERIO, Fernando RIVERA y Alba Camila SOWA NAVARRO; quienes brindan servicios en las distintas áreas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LIBRAR del pago del Impuesto a los Sellos de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta sobre los contratos de locación de servicios con la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a los agentes: Custodio ALBORNOZ, Adolfo BRAVO, Daniel GONZA, Carlos JUÁREZ, Miguel ROCHA, Roberto SOSA, Gerardo VILTE, Andrea Julieta ARIAS, Lucia Gloria María del Carmen CAMACHO RUIZ, Natalia CASIMIRO, Paola Salomé CEBALLOS, Paola CHAMPISIEN, Maria Laura CUELLAR, Selim Omar DAHAN, Karina Yancarla FLORES GUTIÉRREZ, Eleuterio Helvecio GOMEZ, Romina Julieta del Valle JOTAYAN, Carlos Luciano JUÁREZ, Ricardo Martín MANSILLA, Brenda Yaquelin MORENO, Nelda Ofelia MURGUIA, Lisa Anabel PALENQUE VALERIO, Fernando RIVERA y Alba Camila SOWA NAVARRO.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 07/100 (\$249.833,07), abonados a la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, en concepto de pago del Impuesto a los Sellos sobre los contratos de locación de servicios suscriptos con los agentes mencionados en el Artículo 1º, que desempeñan



Resolución de Decanato **56 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por pago del Impuesto a los Sellos sobre los contratos del personal que presta servicios a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 354/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
02/03/2026

funciones en las distintas áreas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, por el período de septiembre a diciembre de 2.025.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

5.1.4 Ayudas sociales a personas: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 07/100 (\$249.833,07); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U. P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.